



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

Siendo las 09:00 horas del 10 de noviembre de 2021, día señalado para la celebración de la Décima Sesión 2021 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que en atención a la situación derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se lleva a cabo a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*. Así mismo, informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Graciela Márquez Colín y Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

El Presidente de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Sesión 2021 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, correspondiente a la aprobación del Orden del Día, el Presidente puso a su consideración la propuesta de Orden del Día para la Décima sesión de la Junta, la cual fue enviada con anterioridad en la carpeta correspondiente a la sesión. Al respecto, se propuso retirar el tema relativo a la Reforma a los Lineamientos generales para la publicación de Metodologías que el INEGI utiliza en la producción de Información de Interés Nacional, derivado de la revisión que se está realizando por el Comité de Calidad. En atención a lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 10ª/II/2021, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento del pago extraordinario compensado al personal de enlace para el Ejercicio Fiscal 2021.
- IV. Reforma a la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía



V. Asuntos Generales:

- A. Informe sobre la verificación de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional de los programas del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- B. Informe sobre la Controversia Constitucional 78/2021, presentada por el Gobierno del Estado de México.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, que los doce acuerdos correspondientes a la Novena sesión de 2021, se encuentran concluidos. Así mismo, informó sobre la situación de cuatro acuerdos correspondientes a sesiones anteriores que continúan en proceso de atención; para el primero de ellos, se cedió la palabra a Víctor Armando Cruz Ceballos, Coordinador General de Informática, quien informó a detalle el estado que guarda la implementación de la firma electrónica en el Instituto. A continuación, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento del pago extraordinario compensado al personal de enlace para el Ejercicio Fiscal 2021, el Presidente cedió la palabra a Luis María Zapata Ferrer, Director General de Administración, y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo III.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo 10ª/II/2021. - Con fundamento en los artículos 26 apartado B, 123 Apartado B, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, 64 fracción I y 65 fracciones I y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3, 7, 23 y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 27 del Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2021, y 21 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Extraordinarias al Personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza el pago extraordinario compensado en vales de despensa a partir del mes de diciembre de 2021, al personal de enlace permanente y eventual en activo al momento del pago, de conformidad con los Anexos 3 y 4.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente a la Reforma a la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Presidente cedió la palabra a Sergio Carrera Riva Palacio, Director General de Integración, Análisis e Investigación, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 10ª/III/2021. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3, 52, 53, 54 fracciones II y III, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la Junta de Gobierno aprueba la reforma a la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación para que gestione la publicación correspondiente en la Normateca Institucional.

En cuanto al desahogo del último tema, correspondiente a los Asuntos Generales, el Presidente refirió que se tienen dos temas de carácter informativo. Para tratar el primero de ellos cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Adrián Franco Barrios, quien expuso el informe mediante el cual se confirma la continuidad de la vigencia del carácter de Información de Interés Nacional de los siguientes programas de información del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD), Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE), Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) y Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), conforme a la documentación presentada en el Anexo V.A de la carpeta correspondiente a la sesión. El Vicepresidente Franco refirió que las y los integrantes de los Comités Técnicos Especializados y del Comité Ejecutivo de este Subsistema acordaron su conformidad para que estos programas continúen con su categoría como Información de Interés Nacional. Concluidos los comentarios de los miembros de la Junta, tomaron conocimiento del informe respectivo.

Finalmente, respecto al desahogo del segundo asunto general, correspondiente al Informe sobre la Controversia Constitucional 78/2021 presentada por el Gobierno del Estado de México, el Presidente cedió la palabra a Jorge Ventura, Coordinador General de Asuntos

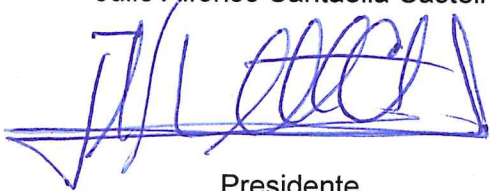
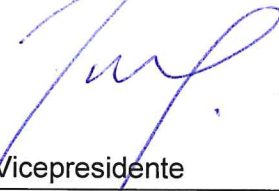
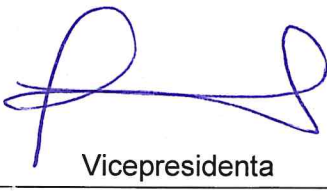
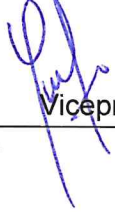


Jurídicos, quien expuso el tema conforme a la documentación presentada en el Anexo V.B de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluidos los comentarios de los miembros de la Junta, tomaron conocimiento del informe respectivo.

El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Décima Sesión de la Junta de Gobierno del 2021, a las 11:48 horas.

10 de noviembre de 2021

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Adrián Franco-Barrios  Vicepresidente
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Graciela Márquez Colín  Vicepresidenta
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	



ANEXOS DEL ACUERDO 10ª/III/2021

Anexo 1. Plaza de Nivel de Enlace y Operativo Permanente Medidas de Fin de Año, Pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año 2021

<i>Nivel</i>	<i>Zona Económica</i>	<i>Aguinaldo Sueldo Base (ASB)</i>	<i>Aguinaldo Compensación Garantizada (ACG)</i>	<i>Vales (V)</i>	<i>Total (ASB)+(ACG)+(V)</i>
EC2	II	13,127.41	12,194.01	0.00	25,321.43
EC1	II	13,127.41	11,443.51	0.00	24,570.92
SA2 III	III	12,696.00	0.00	13,300.00	25,996.00
SA3 III	III	12,696.00	0.00	13,300.00	25,996.00
UA3 III	III	12,602.67	0.00	13,300.00	25,902.67
RA3 III	III	12,476.00	0.00	13,300.00	25,776.00
RA1 III	III	12,409.33	0.00	13,300.00	25,709.33
RA2 III	III	12,409.33	0.00	13,300.00	25,709.33
UA2 III	III	11,956.00	0.00	13,300.00	25,256.00
RA1 II	II	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
RA2 II	II	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
RA3 II	II	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
SA1 II	II	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
SA2 II	II	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
SA3 II	II	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
TA1 II	II	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
TA2 II	II	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
TA3 II	II	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
UA3 II	II	11,742.67	0.00	13,300.00	25,042.67
UA2 II	II	11,316.00	0.00	13,300.00	24,616.00
UA1 III	III	11,302.67	0.00	13,300.00	24,602.67
TA1 III	III	11,289.33	0.00	13,300.00	24,589.33
TA2 III	III	11,289.33	0.00	13,300.00	24,589.33
TA3 III	III	11,289.33	0.00	13,300.00	24,589.33
SA1 III	III	11,136.00	0.00	13,300.00	24,436.00
UA1 II	II	10,969.33	0.00	13,300.00	24,269.33
WA2 III	III	10,889.33	0.00	13,300.00	24,189.33
WA3 III	III	10,889.33	0.00	13,300.00	24,189.33
WA1 III	III	10,622.67	0.00	13,300.00	23,922.67
WA3 II	II	10,502.67	0.00	13,300.00	23,802.67
WA1 II	II	10,449.33	0.00	13,300.00	23,749.33
WA2 II	II	10,449.33	0.00	13,300.00	23,749.33

Anexo 2. Plaza de Nivel de Enlace y Operativo Eventual
Medidas de Fin de Año, Pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año 2021

<i>Nivel</i>	<i>Zona Económica</i>	<i>Aguinaldo Sueldo Base (ASB)</i>	<i>Aguinaldo Compensación Garantizada (ACG)</i>	<i>Vales (V)</i>	<i>Total (ASB)+(ACG)+(V)</i>
PS1	II	9,698.67	14,669.33	0.00	24,368.00
PT3	II	9,344.00	14,340.77	0.00	23,684.77
PT2	II	9,344.00	13,651.63	0.00	22,995.63
PT1	II	9,344.00	13,336.00	0.00	22,680.00
PV3	II	8,774.17	13,330.61	0.00	22,104.79
PV2	II	8,774.17	12,211.36	0.00	20,985.53
PV1	II	8,774.17	11,022.32	0.00	19,796.49
PW3	II	8,673.33	8,321.33	0.00	16,994.67
PW2	II	8,673.33	5,826.67	0.00	14,500.00
PW1	II	8,673.33	5,464.00	0.00	14,137.33
T11 III	III	11,889.33	0.00	13,300.00	25,189.33
T10 III	III	11,876.00	0.00	13,300.00	25,176.00
T11 III	III	11,676.00	0.00	13,300.00	24,976.00
T10 III	III	11,662.67	0.00	13,300.00	24,962.67
T09 III	III	11,482.67	0.00	13,300.00	24,782.67
T11 II	II	11,416.00	0.00	13,300.00	24,716.00
T08 III	III	11,409.33	0.00	13,300.00	24,709.33
T06 III	III	11,276.00	0.00	13,300.00	24,576.00
T09 III	III	11,269.33	0.00	13,300.00	24,569.33
T05 III	III	11,216.00	0.00	13,300.00	24,516.00
T11 II	II	11,202.67	0.00	13,300.00	24,502.67
T08 III	III	11,196.00	0.00	13,300.00	24,496.00
T10 II	II	11,169.33	0.00	13,300.00	24,469.33
T06 III	III	11,062.67	0.00	13,300.00	24,362.67
T09 II	II	11,016.00	0.00	13,300.00	24,316.00
T08 II	II	10,949.33	0.00	13,300.00	24,249.33
T05 II	II	10,849.33	0.00	13,300.00	24,149.33
T09 II	II	10,802.67	0.00	13,300.00	24,102.67
T08 II	II	10,736.00	0.00	13,300.00	24,036.00
T07 II	II	10,702.67	0.00	13,300.00	24,002.67
T06 II	II	10,669.33	0.00	13,300.00	23,969.33
T02 II	II	10,369.33	0.00	13,300.00	23,669.33
T01 II	II	8,537.33	0.00	13,300.00	21,837.33



Anexo 3. Plaza de Nivel de Enlace Permanente
Pago Extraordinario Compensado al Personal de Enlace de los Niveles EC1 al EC2
2021

<i>Nivel</i>	<i>Aguinaldo Sueldo Base (ASB)</i>	<i>Aguinaldo Compensación Garantizada (ACG)</i>	<i>Total Pago Compensado (V)</i>	<i>Total (ASB)+(ACG)+(V)</i>
EC2	13,127.41	12,194.01	1,024.57	26,346.00
EC1	13,127.41	11,443.51	1,725.08	26,296.00

Anexo 4. Plaza de Nivel de Enlace Eventual
Pago Extraordinario Compensado al Personal de Enlace de los Niveles PW1 al PS1
2021

<i>Nivel</i>	<i>Aguinaldo Sueldo Base (ASB)</i>	<i>Aguinaldo Compensación Garantizada (ACG)</i>	<i>Total Pago Compensado (V)</i>	<i>Total (ASB)+(ACG)+(V)</i>
PS1	9,698.67	14,669.33	1,346.33	25,714.33
PT3	9,344.00	14,340.77	2,004.56	25,689.33
PT2	9,344.00	13,651.63	2,668.71	25,664.33
PT1	9,344.00	13,336.00	2,959.33	25,639.33
PV3	8,774.17	13,330.61	3,509.55	25,614.33
PV2	8,774.17	12,211.36	4,603.80	25,589.33
PV1	8,774.17	11,022.32	5,767.84	25,564.33
PW3	8,673.33	8,321.33	8,544.67	25,539.33
PW2	8,673.33	5,826.67	11,014.33	25,514.33
PW1	8,673.33	5,464.00	11,352.00	25,489.33